



MEMORANDO-DES-SED-001-2022

De:	Subdirector Técnico de Talento Humano	Secretaría de educación distrital de Cartagena
Para:	Funcionarios Administrativos de las instituciones educativas	Secretaría de Educación Distrital de Cartagena
Fecha:	04 de noviembre de 2022	
Asunto:	Comunicación de la Resolución 6811 del 04 De noviembre de 2022	

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena le comunica que, há emitido la Resolución No. 6811 del 04 de noviembre de 2022, mediante el cual se conceden quince(15) días hábiles de vacaciones, a partir del día 19 de diciembre del 2022 al 06 de enero del 2023, a los funcionarios administrativos relacionados en la citada resolución.

Igualmente, se le informa que en cumplimiento del artículo 28 del acuerdo laboral 2017-2018, entre la administración de Cartagena y las organizaciones sindicales, se estableció: " **DESCANSO REMUNERADO:** La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, entidades descentralizadas, órganos de control: Personería y Contraloría Distrital de Cartagena, concederá tres (03) días de descanso continuo"; en la citada Resolución se le concedieron los tres(03) días de descanso remunerado a partir del día 14 de diciembre al 16 de diciembre de 2022.

Con la finalidad de realizar el trámite pertinente, se procederá a brindar la presente información a la Aseguradora de Riesgos Laborales SURA.

Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 6811 del 04 de noviembre de 2022.

Gracias por su atención y colaboración

Atentamente,

CARLOS E. CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Revisó: Elvia Castro Sáenz, P.U. Talento Humano
Talento Humano

Documentó: Ilce Ruiz
Técnico de Planta